





RES. EX. №

2446

29 JUL 2019

PUERTO MONTT,

VISTOS: Resolución Exenta N° 1098, del 29 de Marzo del 2019, que establece una cuota Artesanal de Pesquería del Recurso Erizo(Loxechinus albus) en la Región de Los Lagos, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución N° 7, del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 2004, del 13 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

## **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Exenta N°1098, citada en Vistos, estableció la distribución de cuota del recurso Erizo (Loxechinus Albus)

Que de conformidad a los volúmenes de extracción del recurso Erizo(Loxechinus albus) autorizados en la Región de Los Lagos y zona contigua, y la Resolución Exenta N° 1098, citada en Vistos a la fecha se ha cumplido con la cuota señalada en los actos precitados para el presente año 2019.

Que de lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas extractivas respecto de la cuota asignada para el año 2019 y dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

## **RESUELVO:**

- 1.- Declarase la suspensión de las faenas extractivas del recurso Erizo, por haber completado la totalidad de la cuota del año 2019 en la Región de Los Lagos y zona contigua.
  - 2.- Dicha suspensión es a partir del día 29 de Julio de 2019 desde las 24:00 Hrs.; desembarque y comercialización hasta las 24:00 del 31 de Julio.

3.- Notifíquese a los administrados del presente U. JURIDICA cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

LOS LAGOS

4.- Ofíciese conforme a la distribución, y a las

oficinas provinciales que correspondan.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE LO QUE CORRESPONDA POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

**EDUARDO AGUILERA LEON** DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA REGIÓN DE LOS LAGOS

Región de Los Lag

EAL/MPCH/SMC/MVG/mvg.

## Distribución:

Sres. Industrias Elaboradoras.

Sres. Organizaciones Artesanales Corepa y Ferepa.

C/c: Oficinas Sernapesca X Región. Gobernaciones Marítimas, X Región.

Dirección Zonal de Pesca.

Oficina de Partes.